REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO
EXCMO. AYUNTAMIENTO

EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, PARA LAS PLAZAS DE:

- **TECNICO DE TURISMO**

ACTA Nº2 DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE UN TECNICO DE TURÍSTICO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL MEDIANTE CONTRATO DE INTERINIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO

(BASES APROBADAS POR DECRETO NUM 286/2019 DE 9 DE ABRIL ,)

En el Real Sitio de San Ildefonso, finalizado el ejercicio teórico de la Oposición, por los candidatos presentados, siendo las 12:00 horas del día 14 de mayo de 2019 se reúne, el Tribunal de selección de un de una plaza de TECNICO DE TURÍSTICO (aprobado por decreto Nº 0322/2018 de 19 de abril) , como personal laboral temporal del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso

Preside la sesión D. CARLOS FRÍAS LÓPEZ; como Vocales asisten: DÑA. CRISTINA NOALES, DÑA. HENAR RICO GÓMEZ, DÑA. OLGA FIGUEREDO que actúa además como Secretario/a.

Abierta la sesión por el Sra Presidente se procede a entregar el listado de candidatos asistentes en ambas pruebas, y a determinar la forma de corregir los exámenes, que será mediante la entrega a cada vocal de un examen y su calificación con B, M, 0, en cada pregunta (Siendo B---- bien, M.... Mal , y 0.... No contestada), a medida que el presidente lee la respuesta correcta. En la última hoja se valorará el numero de respuestas acertadas con B, con 0,5 puntos positivos, y se restará el valor de las respuesta valoradas con M, (cada una a 0,25).

En la ultima hoja de cada ejercicio se harán las valoraciones y el resultado, se pondrá en la primera hoja.

El tribunal acuerda en su acta nº 1,: *" De acuerdo con las bases de convocatoria, la fase de oposición (ejercicio teórico más entrevista), se valorarán con un máximo de 10 puntos.*

El Tribunal acuerda que: el ejercicio teórico se valorará con un máximo de 7 puntos y la entrevista personal, con un máximo de 3 puntos"

A continuación se procederá a realizar una entrevista personal, cuyos criterios de valoración :

1.- cada miembro del tribunal pondrá un valor a su actuación.
2.- se despreciarán la nota más alta y la más baja
3.- se hallará la media entre las puntuaciones que resten

REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO
EXCMO. AYUNTAMIENTO

LA ENTREVISTA CONSISTIRÁ EN HACER A LOS CANDIDATOS LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1.- ¿ Porqué una empresa de turismo en el Real Sitio? (valor 2,5 puntos)
2.-define que es la " dinamización sociocultural (valor 2,5 puntos)
3.- Imagine que soy un turista y le pregunto que puedo visitar ese día en la granja, y donde puedo comer (valor 5 puntos)

En la entrevista personal se valorará la claridad, la veracidad de la información dada, la amabilidad y la capacidad de saber desenvolverse.

AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO - SEGOVIA -

IDENTIFICACION	CALIFICACION EJERCICIO TEST	VALOR PROPORCIONAL TEST (7/10)	PUNTUACION ENTREVISTA PERSONAL	VALOR PROPORCIONAL ENTREVISTA (3/10)
70262301S	4,5	3,15	9	2,7
00837179W	4,25	2,97	4	1,2
71034212T	0,5	0,35	4,25	1,27
70266520W	2	1,4	1,75	0,52
70243492C	1,25	0,87	4,5	1,35
50742961Q	4	2,8	7,75	2,32
51386032F	NO PRESENTADO			
02606215Q	NO PRESENTADO			
70255190B	NO PRESENTADO			
03475612J	NO PRESENTADO			

A.- FASE DE OPOSICION:

Una vez corregido, los resultados de los ejercicios de la oposición son los siguientes:

IDENTIFICACION	TEST	ENTREVISTA	TOTAL FASE OPOSICION	RESULTADO
70262301S	3,15	2,7	5,85	APTO
00837179W	2,97	1,2	4,17	NO APTO
71034212T	0,35	1,27	1,62	NO APTO
70266520W	1,4	0,52	1,92	NO APTO
70243492C	0,87	1,35	2,22	NO APTO
50742961Q	2,8	2,32	5,12	APTO

B.- FASE DE CONCURSO
(máximo puntuación: 6)

Seguidamente se valoran los méritos alegados por los aspirantes que han superado la fase de oposición, según reglas previstas en las bases de convocatoria (ART. 6):

IDENTIFICACION	VALORACION DE MÉRITOS Puntos
70262301S	4,9
50742961Q	0,80

C.- RESULTADO FINAL DEL PROCESO:

Concluidos los ejercicios y debidamente calificados, el Tribunal, sin rebasar el número de plazas convocadas, acuerda proponer la contratación del siguiente aspirante, por haber obtenido la puntuación más alta:

Dña. María Martín de Vidales García

D.- LISTA DE ESPERA:

Así mismo, y de conformidad con lo revisto en el art. 7 de las bases de convocatoria, se establece la siguiente lista de espera con los candidatos que han superado el proceso, por el siguiente orden según puntuación:

DÑA. ESHTER VILLARINO MARTINEZ

Se eleva dicha relación al Sr. alcalde para que proceda a la formalización del contrato laboral correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas el Sr. . presidente levanta la sesión, de lo que como secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

LA VOCAL/SECRETARIO,